

MIÉRCOLES, 3 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 22

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-634 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 6/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000006/2015, a instancia de Paloma Sánchez Monroy frente a Tacto Depilación Láser, S. L., en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 15-01-2016 del tenor literal siguiente:

I. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por Paloma Sánchez Monroy contra Tacto Depilación Láser, S. L., y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 1.685,99 € por salarios no abonados, más los intereses supraescritos, así como las costas incluidos los honorarios de letrado hasta el máximo de 600 €.

II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el art. 97.4 LRJS se indica que la presente sentencia es firme, no siendo susceptible de recurso de suplicación (art.191 LRJS).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Tacto Depilación Láser, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de enero de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/634

CVE-2016-634